

SEÑORES MIEMBROS DE LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
INMOBILIARIA ELI RICH S. A.

DE MIS CONSIDERACIONES

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES, EN CUANTO A MIS OBLIGACIONES COMO COMISARIO DE INMOBILIARIA ESI RICH S. A. ME ES GRATO PONER A VUESTRA CONSIDERACIÓN MI INFORME QUE COMPRENDE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1ro DE ENERO DEL 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002.

LA ADMINISTRACIÓN PUSO A MI ORDEN LA CONTABILIDAD, BALANCES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y SUS DOCUMENTOS DE SOPORTE, HABIENDO BRINDADO LA COLABORACIÓN NECESARIA. LA ADMINISTRACIÓN SE HA CEÑIDO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO HA CUMPLIDO CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

LOS LIBROS Y DOCUMENTOS REFERIDOS SE LLEVAN CON ARREGLO A LA LEY Y SE CONSERVAN ADECUADAMENTE. EN CUANTO A LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, MANIFIESTO QUE A LA SIMPLE INSPECCION ESTA BIEN. EN MI TRABAJO HE OBSERVADO LAS DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

LAS CIFRAS QUE SE LEEN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON EL REFLEJO DE LO QUE DICEN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD. EN LA VALORIZACIÓN DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE, SE HAN OBSERVADO LAS DISPOSICIONES DEL ART. 336 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN TODO LO QUE RESULTARON APLICABLES.

LA CONTABILIDAD SE LLEVA UTILIZANDO EL SISTEMA DE LA PARTIDA DOBLE, EN IDIOMA CASTELLANO Y EN DOLARES, SE HAN OBSERVADO LOS PRINCIPIOS DE GENERAL ACEPTACIÓN

LOS ESTATUTOS SOCIALES NO COMTEMPLAN LA EXIGENCIA DE GARANTIA PARA LOS ADMINISTRADORES.

EN MI OPINIÓN, LA CONTABILIDAD HA SIDO LLEVADA CORRECTAMENTE; LOS BALANCES Y ESTADOS CONTABLES, REFLEJAN RAZONABLEMENTE LA REALIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA. LOS LIBROS DE ACTAS Y DE ACCIONISTAS ESTAN CORRECTAMENTE LLEVADOS. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES ENCUENTRO QUE SE AJUSTA A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA SALUDARLOS

ATENTAMENTE

  
ALICIA FUENTES MORLA  
COMISARIO

20 MAYO 2003

